

Santiago, 28 de junio de 2023

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente.

**Ref.: Comunica Hecho Esencial**

De nuestra consideración:

De conformidad con los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y demás normas legales y las dictadas por ese Organismo al efecto, en especial la norma de Carácter General N° 30, por la presente cumple en informar a Uds. y al público, como Hecho Esencial relativo a la CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. (en adelante la "Sociedad"), lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con esta fecha, acordó someter al pronunciamiento de la Junta Extraordinaria de Accionistas una proposición en orden a transferir a la entidad relacionada "MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A." hasta la totalidad de los contratos de reaseguros vigentes de la Sociedad que amparen total o parcialmente pólizas de rentas vitalicia previsionales, traspasándole, como única contraprestación inversiones y efectivo por UF 1.022.348 (un millón venticidós mil trescientos cuarenta y ocho unidades de fomento) que representaban más del 50% de los activos sociales al 31.12.2022.

Al efecto el Directorio acordó:

- (a) Para los fines previstos en el Título XVI de la Ley 18.046, designar a la firma "Servicios Actuariales y Financieros SpA" como Evaluador Independiente de la mencionada operación;
- (b) Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de Agosto de 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avda. Apoquindo N° 4499, piso 8°, de la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:
  - (i) Aprobar la cesión de todo o parte de la responsabilidad que la Sociedad tiene con motivo de los contratos de reaseguros que amparen pólizas de rentas vitalicias previsionales, a la empresa relacionada "MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.>";
  - (ii) Aprobar la enajenación de más del 50% de los activos sociales al 31.12.2022 como única contraprestación por

- la cesión de responsabilidad indicada en el literal anterior;
- (iii) Adoptar, en el evento de aprobarse la operación antes referida, los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Accionistas en esta materia.

El Directorio estimó que no era necesario citar a dicha junta por avisos en los diarios ni por carta a los señores accionistas, toda vez que se cuenta con la seguridad que se encontrarán debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto.

Quedando a disposición de Uds. para cualquier aclaración o información adicional que precisen, le saluda muy atentamente,

CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.



Marcelo Ulloa Chacón  
Gerente General